



Factura: 001-002-000083764



20200901041P01143



PROTOCOLIZACIÓN 20200901041P01143

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 01 DE MAYO DEL 2020, (11:48)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ SERRANO MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914303599

Nombre del causante: GUSTAVO SANTIAGO BELTRAN SERRANO, CEDULA DE CIUDADANIA NO.0904469483

Observaciones:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05219-DP09-2020-JS

Dr. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 34122-0041-20 01/05/20 10:44

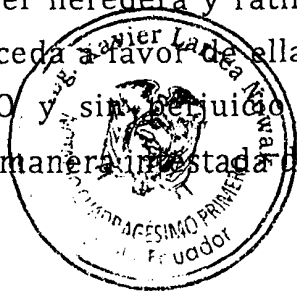
DOCUMENTO: Escritura

EXP: 100021

1
2
3
4
5
6
7
8
9



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **catorce de Mayo** del año dos mil veinte, ante mí, **Abogada MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR**, Notaria Suplente Cuadragésimo Primera de éste Cantón, por Licencia de su Titular Abogado Xavier Larrea Nowak, mediante AP:01563-DP09-2020-JS, compareció la señora **MARIA ALEXANDRA PEREZ SERRANO**, quien declara ser de estado civil casada, empresaria, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, en la Urbanización Parques del Río, manzana 69, solar 1, con correo electrónico: Alexa_spa@hotmail.com y con teléfono número 0999067592, de paso por esta ciudad, por sus propios y personales derechos; quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa ser heredera y ratifica su deseo de que se le declare y conceda a favor de ella la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO** y sin perjuicio de terceros de todos los bienes, que de manera intestada dejó



1 su hermano el cujus GUSTAVO SANTIAGO BELTRAN
2 SERRANO, el cual falleció el veintiséis de marzo del dos
3 mil veinte, sin dejar testamento de ninguna clase.-
4 Habiéndose cumplido con el mandato legal, de
5 conformidad con lo establecido en el numeral doce del
6 Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, el suscrito,
7 en calidad de Notario Titular Cuadragésimo Primero de
8 este Cantón, y amparándome en la declaración
9 juramentada de los solicitantes que se agrega a la presente
10 como documento habilitante, CONCEDO la **POSESION**
11 **EFFECTIVA, PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE**
12 **TERCEROS** de todos los bienes dejado por el causante,
13 señor GUSTAVO SANTIAGO BELTRAN SERRANO, los cuales
14 a continuación señalo: **Uno)** Una acción ordinaria y
15 nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América
16 de la compañía CONOBIN S.A., con Registro Único de
17 Contribuyentes # 0992109904001; **Dos)** Ciento sesenta
18 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los
19 Estados Unidos de América de la compañía FLEXCOSA
20 FLEXION Y CORTANTE S.A. S.A., con Registro Único de
21 Contribuyentes # 0992694475001; **Tres)** Todos los
22 derechos adquiridos por mi difunto hermano GUSTAVO
23 SANTIAGO BELTRÁN SERRANO , ante el Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social (I. E. S. S.) , que se
25 originan por cuanto el causante, fue afiliado a esta
26 institución en calidad de empleado administrativo, en
27 estado activo. **Cuatro)** Todos los derechos adquiridos por
28 mi difunto hermano GUSTAVO SANTIAGO BELTRÁN

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil



1 SERRANO , como resultado del vínculo contractual laboral
2 que mantenía con la compañía FLEXCOSA FLEXION Y
3 CORTANTE S.A. ,de la cual se debe recibir la respectiva
4 liquidación; a favor de la señora MARIA ALEXANDRA
5 PEREZ SERRANO, la presente acta se inscribirá en el
6 Registro de la Propiedad correspondiente, de todo lo cual
7 DOY FE.-

8
9
10 AB. MARIA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR
11 NOTARIA SUPLENTE XLI - GUAYAQUIL
12 AP:01563-DP09-2020-JS

13
14 Se otorgo ante mi, en fe de ello conluzgo
15 este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que
16 rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
17 Guayaquil el: 19 MAY 2020

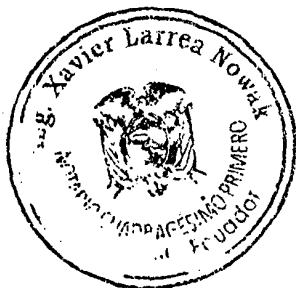
18
19 *Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar*
20 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
21 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



22
23
24
25
26
27
28
Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-041-P01143

DI 2 COPIAS



ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA Y
SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
SEÑOR GUSTAVO SANTIAGO
BELTRÁN SERRANO QUE HACE LA
SEÑORA MARÍA ALEXANDRA PÉREZ
SERRANO POR SUS PROPIOS
DERECHOS. -----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día catorce de mayo del dos mil veinte, ante mí, **Abogada María Fernanda Guevara Bumachar**, **Notaria Suplente CUADRAGÉSIMO PRIMERO**, de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos, la señora: **MARÍA ALEXANDRA PÉREZ SERRANO**, quien declara ser de estado civil casada, empresaria, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en el cantón Samborondon, en la Urbanización Parques del Rio, manzana 69, solar 1, con correo electrónico: alexa spa@hotmail.com y con teléfono número 099 906 7592, de paso por esta ciudad, por sus propios y personales derechos en calidad de única hermana sobreviviente. Todos con habilidad y capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública **DE DECLARACION JURAMENTADA Y SOLICITUD DE POSESIÓN EFECTIVA** al tenor de las

Abg. María Fernanda Guevara Bumachar

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMO PRIMERO
del cantón Guayaquil



1 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTES.- Uno)** Comparece a la celebración de la
3 presente escritura pública por sus propios y personales derechos,
4 la señora **MARÍA ALEXANDRA PÉREZ SERRANO**, en calidad
5 de única hermana sobreviviente, y heredero universal, a
6 quienes para los efectos de este instrumento se los podrá
7 denominar como los "Herederos".- **SEGUNDA**
8 **ANTECEDENTES.- Uno)** La compareciente declara con absoluta
9 responsabilidad y la obligación que tiene de decir la verdad bajo
10 la solemnidad del juramento y más prevenciones de orden legal,
11 expresa y señaladamente que el causante señor **GUSTAVO**
12 **SANTIAGO BELTRÁN SERRANO**, falleció en la ciudad de
13 Guayaquil, provincia del Guayas, república del Ecuador, el día
14 veintiséis de marzo del dos mil veinte (26-marzo-2020), conforme
15 se justifica con el Certificado de Defunción que se adjunta. **Dos)**
16 Que el cujus, el señor **GUSTAVO SANTIAGO BELTRÁN**
17 **SERRANO**, fue mi único hermano por parte de nuestra madre la
18 señora **LUISA SERRANO**, que por parte de su padre el señor
19 **SANTIAGO BELTRÁN** no tuvo hermanos, que fue de estado civil
20 viudo, producto del fallecimiento de su cónyuge la señora
21 **LASTRE MACÍAS ISABEL**, con quien **NUNCA** procreó hijos ni
22 hijas. Además que el padre y la madre del cujus también han
23 fallecido con anterioridad, que no conozco la existencia de otros
24 herederos; por ende al no tener hijos, al no tener padre ni madre
25 que le sobrevivan, y teniendo como única hermana sobreviviente
26 la señora **MARÍA ALEXANDRA PÉREZ SERRANO**, esta ahora
27 tiene la calidad de única heredera universal. **TERCERA:**
28 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En virtud de los

Att. Mariana Guzmán Buitrago

NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAS

1 antecedentes expuestos, la compareciente, amparada en la
2 atribución concedida por el número doce, agregado al artículo
3 dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de la Ley
4 Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada por el Congreso
5 Nacional en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis,
6 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta
7 y cuatro del viernes ocho de noviembre de mil novecientos
8 noventa y seis, con el ánimo de realizar una declaración
9 juramentada de posesión efectiva, de los derechos sucesorios y
10 demás bienes dejados por el causante su único hermano señor
11 **GUSTAVO SANTIAGO BELTRÁN SERRANO, petitionamos:**
12 que usted señora Notaria, se sirva mediante la respectiva Acta
13 Notarial, concedernos la Posesión Efectiva Pro Indiviso , sin
14 perjuicio de terceros , de todos los bienes y gananciales de los
15 derechos hereditarios y demás bienes, que de manera intestada
16 dejó mi hermano el cujus GUSTAVO SANTIAGO BELTRÁN
17 SERRANO, el cual falleció el 26 de marzo del 2020, los cuales a
18 continuación señalo: a) Como Emolumentos, derecho a
19 Gananciales y derechos Sucesorios, el causante GUSTAVO
20 SANTIAGO BELTRÁN SERRANO , en virtud del ejercicio de sus
21 actividades comerciales y laborales poseía lo siguiente: **Uno)**
22 Una acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados
23 Unidos de América de la compañía CONOBIN S.A., con
24 Registro Único de Contribuyentes # 0992109904001; **Dos)**
25 Ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de
26 los Estados Unidos de América de la compañía FLEXCOSA
27 FLEXION Y CORTANTE S.A. S.A., con Registro Único de
28 Contribuyentes # 0992694475001; **Tres)** Todos los derechos

1 adquiridos por mi difunto hermano GUSTAVO SANTIAGO
2 BELTRÁN SERRANO , ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
3 Social (I. E. S. S.) , que se originan por cuanto el causante, fue
4 afiliado a esta institución en calidad de empleado administrativo,
5 en estado activo. **Cuatro)** Todos los derechos adquiridos por mi
6 difunto hermano GUSTAVO SANTIAGO BELTRÁN SERRANO ,
7 como resultado del vinculo contractual laboral que mantenía con
8 la compañía FLEXCOSA FLEXION Y CORTANTE S.A. ,de la
9 cual se debe recibir la respectiva liquidación. Conozco que mi
10 hermano fallecido, no tenia cuentas bancarias en ninguna
11 Institución Bancaria ni inversiones en Pólizas de depósitos en
12 ninguna institución Financiera; no tenia propiedad sobre bien
13 inmueble de ninguna clase; no tenia propiedad sobre vehículos.
14 Esta petición la solicitante la realiza de acuerdo a lo dispuesto
15 en el Código Civil, en lo que tiene que ver con las sucesiones
16 intestadas , y al orden de sucesión en grado de consanguinidad
17 **CUARTA: HABILITANTES.-** Pasan a formar parte como
18 documentos habilitantes para que se inserten a la matriz y formar
19 parte de ella lo siguiente: **Cuatro. Uno)** Certificado de defunción
20 número 205 – 312 – 37291 , el cual demuestra la inscripción de
21 su fallecimiento; **Cuatro. Dos)** Copia de la cedula de ciudadanía
22 y certificado de votación del causante; **Cuatro Tres)** Certificado
23 Inscripción de Nacimiento de la solicitante. ; **Cuatro. Cuatro)**
24 Certificado # S0003538328 del Registro de Sociedades de
25 Socios o accionistas de la Compañía FLEXCOSA FLEXION Y
26 CORTANTE S.A., **Cuatro. Cinco)** Certificado # S0003538326
27 del Registro de Sociedades de Socios o accionistas de la
28 Compañía CONOBIN S.A., con Registro Único de

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

BELTRAN SERRANO GUSTAVO SANTIAGO

NUI/Pasaporte: 0904469483

Sexo: HOMBRE

Edad: 65

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 26 DE MARZO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 9 DE ABRIL DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 787 / 87 / 87

Datos del padre: BELTRAN SANTIAGO

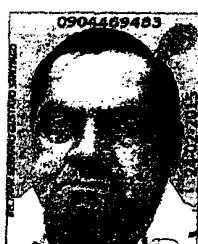
Datos de la madre: SERRANO LUISA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: LASTRE MACIAS ISABEL

Causas del fallecimiento: NEUMONIA NO ESPECIFICADA, ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

Información certificada a la fecha: 14 DE ABRIL DE 2020

Emisor: MADINYA FERNANDEZ ALAN JOSHUA



Ab. María Fernanda Guerrero Bonachaz
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

Ab. María Fernanda Guerrero Bonachaz
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº de certificado: 205-312-37291



205-312-37291

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





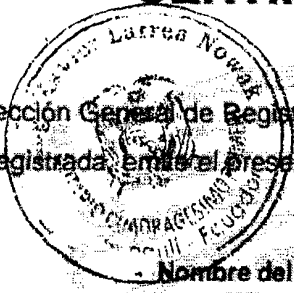
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: PEREZ SERRANO MARIA ALEXANDRA

NUI/Pasaporte: 0914303599 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1972

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de nacimiento: 1984

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 18 / 64 / 9270

Datos del padre: PEREZ CARLOS

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: SERRANO LUISA

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

Lt. María Fernanda Guevara Bumañán
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

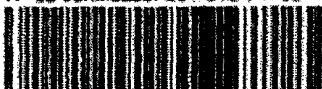
Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2020

Emisor: HIDALGO CAMPOS MAYRA ALEJANDRA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.



Nº de certificado: 201-313-74138



201-313-74138

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entlas@registrocivil.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

62538

No. de RUC de la Compañía:

0992694475001

Nombre de la Compañía:

FLEXCOSA FLEXION Y CORTANTE S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904469483	BELTRAN SERRANO GUSTAVO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0907533442	LEON ASPIAZU WALTER GINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 640 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

04/05/2020 11:54:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003538328

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

H. María Fernanda Guerrero Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL PANTÓN QUATAGUZA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

100021

No. de RUC de la Compañía:

0992109904001

Nombre de la Compañía:

CONOBIN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0904469483	BELTRAN SERRANO GUSTAVO SANTIAGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
2	0914303599	PEREZ SERRANO MARIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

04/05/2020 11:53:28

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

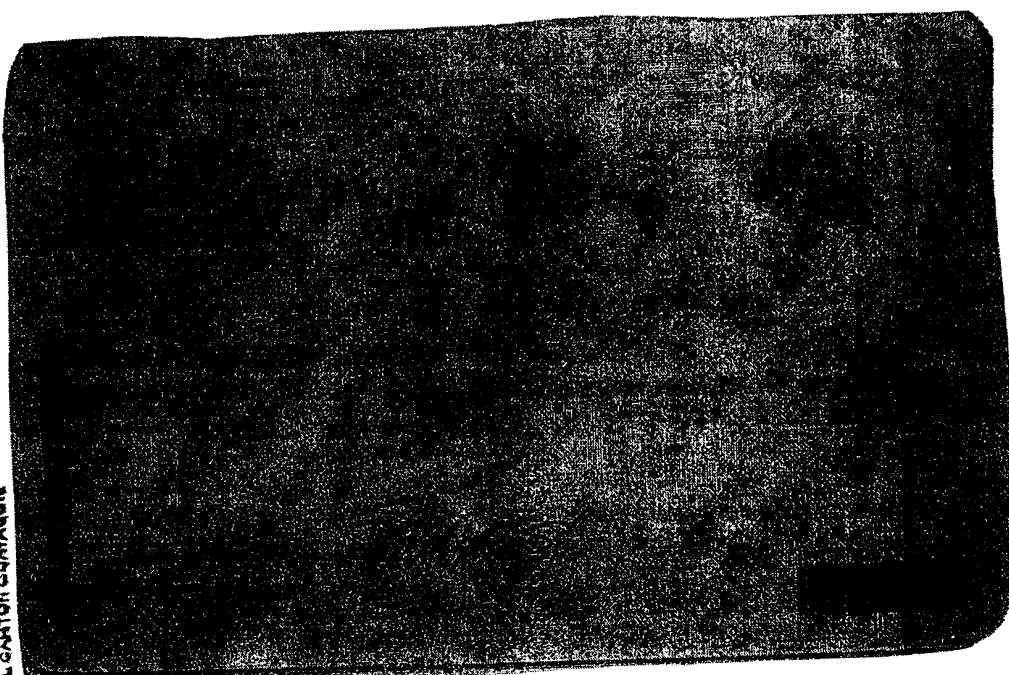
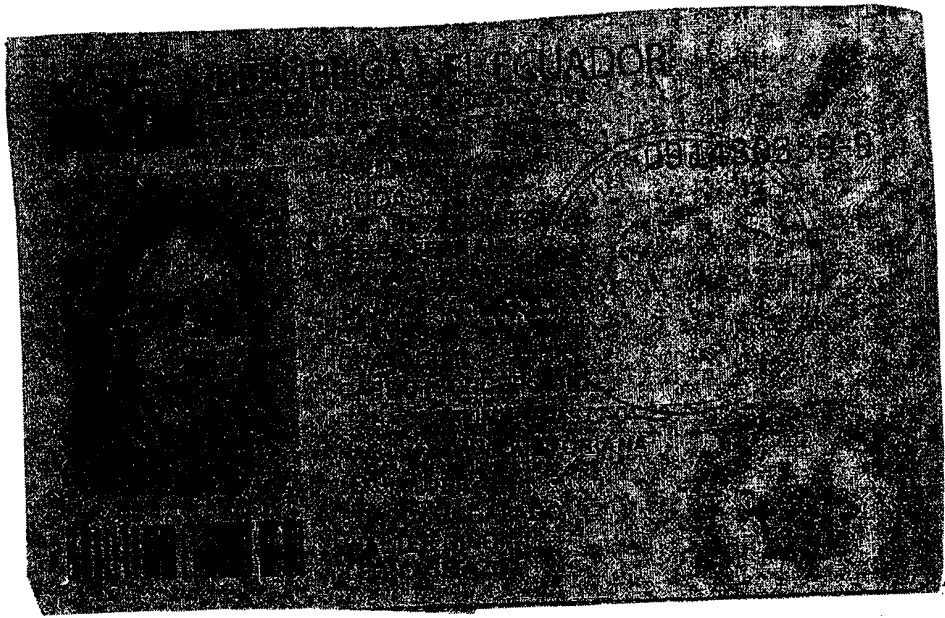


S0003538326

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

Lt. María Fernanda Guevara Bumbachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUAYASHIL



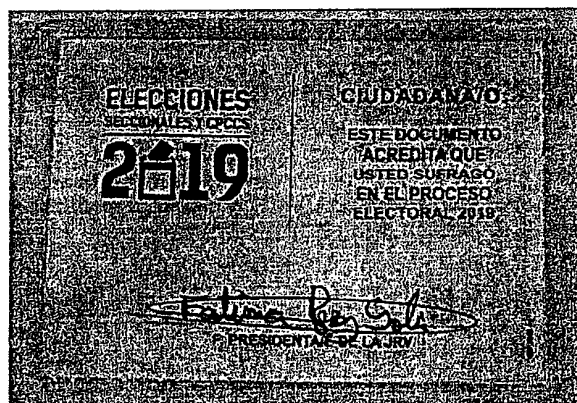
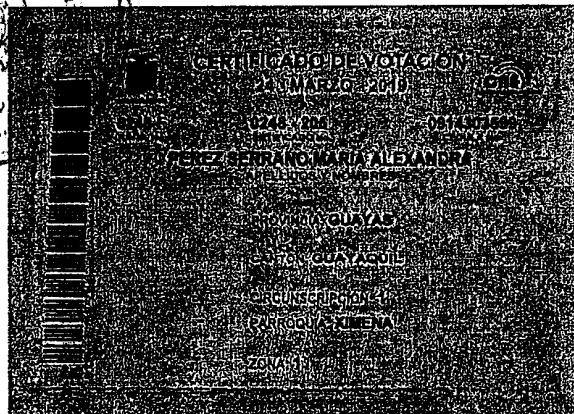
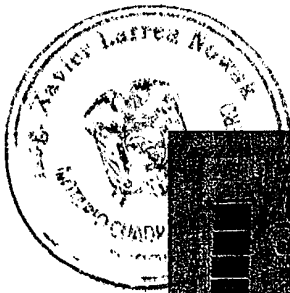


H. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA

H. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITAQUIL





Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL





1 Contribuyentes # 0992109904001. Todos los gastos que
2 ocasione el otorgamiento de la presente escritura pública, será
3 por cuenta de la "Compareciente".- Agregue usted señor Notario,
4 las demás formalidades de ley.- HASTA AQUÍ LA
5 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE LA ELEVO A
6 ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban en todas sus
7 partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado
8 a escritura pública para que surta efecto legales. La cuantía de
9 la presente escritura es indeterminada. Léida que les fue de
10 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes,
11 estos lo aprueban y firman en unidad de acto, de todo lo cual
12 doy fe.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

MARÍA ALEXANDRA PÉREZ SERRANO .

C.C. # 091430359-9

C. Vot. # 0248-205

Se otorgó ante mí, en fe de ello confieso
este **SEGUNDO** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 19 MAY 2020

Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

